EL SIGLO

Montevideo—Sábado 17 de Diciembre de 1904 | DIARIO DE LA MAÑANA | Año XLI—Núm. 12,124

ALMANAQUE

Hoy sábado 17 de Diciembre.—San Lázaro.—Tempora—laticinio.

Sol sale 4 horas 45 minutos; pónese 7 horas 10 minutos; luna llena el 29.

ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE CAMARAS Núm. 54

Donde se reciben avisos, suscripciones y solicitadas

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.

Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica: L. Mayence y Ca. — Paris: calle de la Grange Bateliere núm. 18.

SUSCRICION

PAGADERA ADELANTADA

SUSCRIPCION A «EL SIGLO»

Por un mes	$ 1.60
Por seis meses	» 5.50
Por un año	» 10.00
Número del día	» 0.04
Número atrasado	» 0.20
Exterior por seis meses	» 8.00
Idem por un año	» 15.00

SUSCRIPCION A «EL SIGLO» Y «LA RAZON»

Por un mes	$ 1.50
Por trimestre	» 4.00
Por semestre	» 8.00
Por un año	» 13.00
Exterior por un mes	» 2.00
Idem por año	» 20.00

Suscripcion anual á los dos diarios con opcion á la revista BLANCO Y NEGRO, $ 15.00.

EL SIGLO

La reforma constitucional

UNA ENQUÊTE DE "EL SIGLO"

El poder legislativo discute en estos momentos una cuestion de la mayor trascendencia, la reforma de nuestra carta fundamental.

Aun aquellos que piensan que la constitucion, como decia el irónico Velez Sarsfield, es un librito, y que ella nunca ha tenido sino una existencia virtual; aun [illegible]

[illegible]

---

experimentado con el empleo del citado suero, perdiendo el primero de ellos 550 terneros finos y estimando el segundo sus pérdidas en 50,000 pesos, suma que no cubrirá el 50 por ciento del valor de los animales. Los ingleses no se andan con chicas: todo lo convierten en substancia.

* *

Donde las dan las toman. El espíritu huelguista, sobre todo si peca de inmoderado, debe tener presente que el capital comienza á defenderse con la fórmula de Hanhemann, el famoso apóstol de la homeopatía: «similia similibus curantur». El primer caso típico que acaba de ocurrir en Montevideo se ha desarrollado en una industria que ocupa algunos centenares de brazos. Los obreros curtidores hicieron tales ó cuales exigencias, y los patrones las contestaron declarándose en huelga, cerrando las fábricas. No entraremos á discernir responsabilidades, porque carecemos de datos. Lo que sí nos parece conveniente es exhortar á los peones de barraca, que en estos momentos se agitan, á que no extremen su demanda hasta el punto de que en una ú otra forma se reproduzca lo sucedido en las curtidurías.

* *

El presente y el porvenir industrial, en Montevideo, es sin disputa de los constructores de edificios y los diversos gremios anexos. Hoy se trabaja con actividad especialmente en la ciudad nueva, al Sud, y en otros puntos céntricos donde la tierra alcanza altos precios, existen cientos y cientos de casas mandadas retirar por los progresos urbanos. Son criaderos de enfermedades, carecen de comodidades y estrechez, y ni siquiera llevan al ánimo, el respeto que inspira lo monumental con el sello de una época, por mas que muchas de ellas pertenezcan al coloniaje, que en materia de arquitectura oficial ha dejado aquí y en Maldonado algunas construcciones de inestimable valor. Hay que demoler y hay que crear, de acuerdo con las necesidades actuales de la familia, la industria y el comercio. Y, ya que de edificios tratamos, aprovecharemos la coyuntura para excitar el celo patriótico de una colectividad numerosísima y rica, estrechamente vinculada á este país, á fin de que se dé cima á la hermosa obra del Hospital Español, situado en un local insuperable y llamado á prestar positivos servicios.

* *

En el congreso de Medicina y Cirugía recientemente celebrado en Paris se ha discutido acerca de la esterilizacion de las aguas, y sobre ese punto extractamos los siguientes conceptos de un artículo [illegible]

---

demás miembros de ella, para verificar su exactitud.

Las comisiones calificadoras, ante las cuales no se hayan opuesto tachas ó reclamos, remitirán los registros á la Junta Electoral, inmediatamente.

Las juntas electorales se encargarán el año entrante, despues de hechos todos los escrutinios, de hacer las copias exactas y definitivas de los registros cívicos que no hayan recibido de las respectivas inscriptoras ó calificadoras y se autenticarán por el presidente y secretario de esas corporaciones».

El artículo 9.o fué aprobado con modificaciones de forma, quedando sancionada la ley para ser comunicada al Senado.

—Con asistencia del Ministro de Relaciones continuó despues la discusion particular de la reforma consular y arancelaria.

El doctor Romeu sostuvo que habia conveniencia en dar la mayor estabilidad á los cónsules, y pidió el retiro del artículo 20, presentando otro sustitutivo, al que se adhirió la Comision informante, estableciéndose que el presupuesto del cuerpo consular formaria parte del cuerpo de la ley.

Fué aprobado, así como el artículo 21, que el doctor Romeu modificó ligeramente.

Con enmiendas de escasa importancia, se aprobaron los artículos 22 al 39 inclusive.

Al discutirse el artículo 40, que se refiere á los gastos de locomocion que se acuerdan á los cónsules generales, para verificar inspecciones en los consulados de su jurisdiccion, el ministro sostuvo que debia mantenerse el artículo, tal cual lo propuso el P. E.

La Cámara adoptó dicho artículo, el cual establece que las inspecciones no dan derecho á compensacion de gastos y que éstos, los acordará el P. E. en los casos extraordinarios en que estén justificados por las distancias á recorrer.

Sin observacion se aprobaron los artículos 41 á 51 inclusive, quedando sancionada la ley de reforma consular en esta Cámara.

Por mocion del doctor Solé y Rodríguez se prorrogó media hora la sesion á fin de continuar la discusion particular del arancel consular.

Fué aprobado el artículo 1.o con enmiendas que propuso el doctor Romeu y que fueron aceptadas.

El ministro propuso, además, como disposiciones transitorias, los siguientes artículos:

Artículo 15.—El P. E. pondrá en vigencia, á la mayor brevedad posible, las disposiciones de este arancel.

Art. 16.—De los [illegible]

[illegible]

Reguladores y Tasadores

Acordada del Tribunal

[illegible]

EN LA CAMARA

SESION DE AYER

La ley de elecciones

[illegible]

NOTAS DE FÉNIX

[illegible]

El comité ejecutivo se reune hoy á las 8 p. m. con objeto de tratar diversos asuntos.

MARCACION DE GANADO

Instalacion de una comision

Ayer se instaló la comision nombrada para estudiar la cuestion de marcacion de ganados. Hé aquí el acta labrada:

ACTA—En Montevideo á 16 de Diciembre de 1904, hicieron acto de presencia en el despacho del Ministerio de Fomento, los señores Juan C. Blanco Sienra, don Federico Lagemann y don Rodolfo Vellozo, nombrados para constituir la comision creada por el decreto del P. E. de fecha 12 del corriente con el cometido de proponer un proyecto de ley que haga obligatorio el empleo de procedimientos determinados para la marcacion de ganados. El señor Luis Ignacio García habia excusado su ausencia por coincidir esta hora con otras ocupaciones suyas de carácter imprescindibles. Siendo las 2 y 45 p. m., S. E. declaró instalada la comision con los señores presentes y pronta para entrar de lleno en el desempeño de sus funciones. A imitacion suya, procedióse por los señores presentes á nombrar presidente y secretario de la Comision, designándose para el primer cargo al señor Juan C. Blanco Sienra, y para el segundo al señor Rodolfo Vellozo. No siendo para mas, S. E. dispuso en seguida se labrara la presente acta, que refrendara el señor oficial mayor del Ministerio y que se publique.—Juan Alberto Capurro—Rodolfo Vellozo—F. Lagemann—Juan C. Blanco Sienra—Alfonso Pacheco.

SENADO

LA REFORMA ELECTORAL

A las 4 se reunió ayer el Senado con asistencia de los señores Canfield, presidente; Gomensoro, Sosa, Lenzi, Brito del Pino, Espalter, Albin, Pereda, Avegno, Castro, Pons, Berinduague, Vellozo y Moratorio.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de que la Cámara de Representantes remitia con sancion un proyecto de ley facultando al Poder Ejecutivo para otorgar á la «Sociedad anónima de navegacion á vapor Nicolas Mihanovich» una concesion especial para la instalacion de astilleros, varadero y dique seco, en un paraje situado entre el Carmelo y Nueva Palmira. Fué pasado á estudio de las Comisiones de Hacienda y Fomento.

En segunda discusion la ley de reforma electoral, el doctor Berinduague volvió á [illegible]

[illegible]

PLEITO IMPORTANTE

[illegible]

Política colorada

Comité Ejecutivo Departamental

[illegible]

LA LUZ ELÉCTRICA

NECESIDAD DE REFORMAS

[illegible]

Prisiones en San Carlos

LA COMISION CALIFICADORA

[illegible]

NOTAS RURALES

EN EL "LOCAL REYLES"

LA ÚLTIMA FERIA DEL AÑO

LA FIESTA DEL ARBOL

UN ACTO IMPONENTE

[illegible]

Los sobrevivientes de la Defensa

EL REGALO AL SEÑOR BATLLE

[illegible]

EN EL ATENEO

LAS FIESTAS DE NAVIDAD

[illegible]

Comision Clasificadora

[illegible]

CLUB CONSTITUCIONAL

ASAMBLEA GENERAL

[illegible]

Union Industrial Uruguaya

Reunion de fabricantes

[illegible]

JUNTA ELECTORAL

Sesion de ayer

[illegible]

POLICIA

HALLAZGO DE UNA CAJA

El robo al señor Pique

[illegible]

Tentativa de suicidio

[illegible]

Arañazos y mojicones

[illegible]

Menores presos

[illegible]

Comision de Caridad

[illegible]

EL PRESUPUESTO ESPAÑOL SANTIGOSA

SE EMBARCA PARA BUENOS AIRES

[illegible]

UNIVERSITARIAS

EXAMINANDOS APROBADOS

Enseñanza secundaria

[illegible]

SPORTS

Buenas resoluciones

[illegible]

"ULTIMA HORA"

[illegible]

FOLLETIN

ALFONSO DAUDET

Fromont y Risler

Al atardecer, cuando empezaban á extenderse las sombras del crepúsculo y empezaba á resonar en los patios inmediatos el tañido de las campanas de las fábricas, entonces dejaban, madre é hija, á un lado la obra para hacer una frugal comida y terminada ésta emprendian otra vez su trabajo.

A las dos infatigables mujeres animábales la misma idea; proponíanse un objeto y tal era su afán de conseguirlo, que no sentian la pesadumbre de sus penosas veladas ni su improbo trabajo; esa idea era la consecuencia de la gloria dramática del ilustre Delobelle.

Desde el dia en que, abandonando los teatros de provincias se instaló en Paris para representar en mas amplio escenario, estaba esperando Delobelle que un empresario ideal, ese ser providencial que descubre los génios ignorados, se presentase para ofrecerle un puesto y un papel, y prefirió luchar y esperar, como él solia decir.

Al principio tal vez habria podido encontrar un lugar en algun teatro de tercera fila. [illegible] jamás descender á ese extremo echándose á perder y prefirió luchar y esperar, como él solia decir.

Y he aquí de que modo comprendia la lucha. Todas las mañanas en su cuarto, y á menudo en su propia cama, daba un repaso á los papeles de su antiguo repertorio y su esposa y su hija estremecíanse al oirle, á través del tabique, declamar interminables escenas del «Antony» ó de «El médico de los niños», recitadas con voz resonante y anhelosa respiracion, confundiéndose con los mil ruidos y rumores de la incesante labor de la gran colmena parisiense.

Despues de almorzar salia hasta la noche y para hacerse ver paseábase con mucha prosopopeya desde el Chateau-d'Eau á la Magdalena, llevando un palillo en la boca, el sombrero un tanto inclinado y presentándose siempre en aquellos lugares muy bien enguantado, recien afeitado, limpio y reluciente.

La cuestion del traje y del aspecto eran para él cosas de la mayor importancia, pretendiendo que era una de las mayores probabilidades de éxito con que podia contar, y uno de los mas grandes incentivos para aquel empresario inteligente que esperaba encontrar, y que con seguridad no habria contratado á un hombre mal trajeado.

Por esta razon, tanto su esposa como su hija cuidaban con gran [illegible] le faltase nada, y ya [illegible] cuantos pájaros y mo[illegible] montar para sostener [illegible] aquella especie.

Y sin embargo, el cómico [illegible] era la cosa mas natural [illegible]

En el fondo de su p[illegible] fuerzos y privaciones d[illegible] consagraban á él exclu[illegible] ese genio misterioso y [illegible] que él, hasta cierto pu[illegible] depositario.

Existia cierta analog[illegible] lias Chèbe y Delobelle; [illegible] algo de idéntica; solo [illegible] era menos triste.

Los Chèbe sentíanse [illegible] en su posicion de rentis[illegible] nian horizontes, siendo [illegible] monótona, igual, en ta[illegible] lia del cómico la ilusi[illegible] presentábanla por todas [illegible] despejados.

Hallábanse los Chèbe [illegible] un callejon sin salida [illegible] vian en una callejuela [illegible] la que debia pasar mas [illegible] via que la transformas[illegible]

La señora Chèbe no [illegible] bra de las muchas que [illegible] mientras que cegada p[illegible]

[illegible]

ALHAJAS EMPEÑADAS

Telegramas

SERVICIO ESPECIAL

GUERRA RUSO - JAPONESA

REGISTRO CIVIL

Tribunal Superior de Justicia

Administracion Pública

TEATROS Y ARTISTAS

VARIAS NOTICIAS

Espectáculos

TRIBUNALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL (2er. turno)—A cargo del doctor don Francisco Capella y Pons.

Avisos del día

CRONICA COMERCIAL

BOLSA

Los 10 kilos

Lanas finas, superior en clase, liviandad y pieza, vellon .... de $ 3.90 á $ 4.00

CUEROS VACUNOS SECOS

CUEROS LANARES

FORRAJES

PRODUCTOS DE MOLINO

MAIZ

LINO

TRIGO

Tablada del Norte

tiene proyectado celebrado y otorgar una vez vencido dicho plazo.—Montevideo, Noviembre 24 de 1904.—Miguel Cassinasco.
2249 v db 21

Oficiales

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Diciembre 6 de 1904.—Llámase á licitacion pública para la construccion del empedrado en la calle Joaquín Requena entre las de 18 de Julio y Carmen, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará en la Secretaría de esta Direccion á consulta de los interesados. Las propuestas se recibirán el día 19 del corriente á las 4 p. m. para ser abiertas y leídas en seguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente. No se recibirán las que estén en desacuerdo con la ley de la materia y no sean acompañadas de la cantidad de veinte pesos ($ 20.00) para garantir su seriedad. La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente. — Eduardo Monteverde, director; Augusto Ximeno, secretario.
2335 dic 6 v dic 19

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

LLAMADO A LICITACION

Por disposicion de la corporacion [illegible] á licitacion para suministro á [illegible] del año de 1905 [illegible] y yerba.

Las propuestas deberán, bajo pena de nulidad, ajustarse estrictamente á los pliegos de condiciones que pueden consultar los interesados en la secretaría general, Hospital de Caridad, calle Washington, todos los días hábiles de 10 a. m. á 4 p. m. y se recibirán en la secretaría prenombrada hasta el momento de su apertura, la que tendrá lugar en acto público ante la mesa de la Comision en el local referido, en los días y horas que seguidamente se determinan:

El martes 20 del corriente, á las 10 a. m. las de [illegible].

El martes 20 del corriente á las 10 y 30 a. m. la de carbon.

El martes 20 del corriente á las 11 a. m. las de jabon y velas.

Montevideo, Diciembre 9 de 1904.
2359 db [illegible] db 20 — *La Direccion.*

Direccion G. de Impuestos Directos

Esta Direccion llama á propuestas para la impresion litográfica de [illegible] de fajas del valor de $ 0.005 cada una, para la percepcion del Impuesto á los Fósforos, con sujecion á los modelos y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de la misma, todos los días hábiles de 10 a. m. á 4 p. m. Las propuestas deberán presentarse en dicha Secretaría [illegible] día 19 del corriente á las 3 1/2 p. m. [illegible]

Montevideo, Diciembre 13 de 1904.
V.º B.º
Zas. — *Francisco [illegible]*
2386 v [illegible]

Monte de Piedad Nacional

[illegible]

Direccion G. de Impuestos Directos

SECCION PATENTES DE GIRO

[illegible]

Incurrirán en la multa de otro tanto del valor de la patente, (artículo 18 de la Ley) los que, vencido el mes que establece para el recargo de 25 % no la hubieran abonado, ó la hubieran sacado de valor inferior al que les corresponde, y alterado ó dejado paralizado su giro [illegible] con perjuicio del Fisco [illegible] de la Ley.—Montevideo, Diciembre 15 de 1904.—*José C. de [illegible]*—V.º B.º *Felipone.*
2418 dic 15 dic 31.

Junta Administrativa de Guerra

AVISO

Llámase á propuestas para la provision de 500 ponchos de paño para tropa con caperuza, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la secretaría de la Junta á disposicion de los interesados, los días hábiles de 1 á 6 p. m.

Las propuestas se recibirán en la secretaría de la Junta hasta el día lunes 19 del corriente á las tres p. m. debiendo ser presentadas en el sellado correspondiente.

Montevideo, Diciembre 16 de 1904.
Adolfo R. Pérez, director.
2425 dic 16

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Diciembre 7 de 1904.

Esta Direccion convoca á licitacion pública para la provision de 3000 metros cúbicos de pedregullo destinado á la consolidacion del macadam de la calle 18 de Julio en Maroñas, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará en la secretaría á consulta de los interesados.

Las propuestas se recibirán el día 20 del corriente á las 4 p. m. para ser abiertas y leídas en seguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente.

No se recibirán las que estén en desacuerdo con la ley de la materia, y que no se ajusten al formulario que contiene el pliego y no sean acompañadas de la cantidad de veinte pesos ($ 20.00) para garantir su seriedad.

La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.

Eduardo Monteverde, director.
Augusto Ximeno, secretario.
2344 db 7 v db 20

Secretaría de Correos y Telégrafos

LLAMADO A LICITACION

Por resolucion de la Direccion General llámase á propuestas para la impresion de formularios, libros y libretas destinados al servicio de correos y telégrafos y útiles de escritorio y librería, de acuerdo con el pliego de condiciones, modelo y nómina detallada, que á disposicion de los interesados se hallan en esta oficina todos los días hábiles de 9 y 30 a. m. á 5 p. m. Esas propuestas deberán presentarse cerradas y lacradas el día 22 del corriente y serán abiertas las primeras el 23 á las 10 a. m., y la de útiles el mismo día á las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

Montevideo, Diciembre 7 de 1904.
2362 dic 9 v dic 21. — *El Secretario.*

Secretaría del Ministerio de Gobierno

AVISO OFICIAL

Esta secretaría con autorizacion superior llama á propuestas para el arrendamiento del Registro General de Embargos é Interdicciones Judiciales, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra depositado en esta secretaría á disposicion de los interesados.

Las propuestas se presentarán en esta secretaría el día 24 de Diciembre de 1904 á las 3 p. m., las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, del escribano de Gobierno y Hacienda y [illegible].

Montevideo, Diciembre [illegible] de 1904.
2392 db [illegible] db 24 — *La secretaría.*

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

LLAMADO A LICITACION

Por disposicion de la corporacion se llama á licitacion para el arrendamiento de cincuenta hectáreas de campo en Melilla.

Las propuestas deberán, bajo pena de nulidad, ajustarse estrictamente al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la secretaría general, Hospital de Caridad, calle Washington, todos los días hábiles de 10 a. m. á 4 p. m. y se recibirán en la secretaría prenombrada hasta el momento de su apertura, la que tendrá lugar en acto público ante la mesa de la Comision en el local referido, el martes 20 del corriente á las 11 y 30 a. m.

Montevideo, Diciembre 12 de 1904.
2379 db 12 v db 20 — *La Direccion.*

Direccion de Cementerios

De acuerdo con la resolucion de la H. Junta de fecha 28 de Noviembre ppdo., se previene á los propietarios de sepulcros en que se hayan colocado rejillas, que deben retirarlas dentro del término de treinta días á contar desde esta fecha.

Montevideo, 1.o de Diciembre de 1904.
2356 db 2 v db 17 — LA DIRECCION.

Secretaría del Ministerio de Gobierno

AVISO OFICIAL

[illegible]

Direccion General de Aduanas

AVISO

[illegible]

Direccion General de Correos y Telégrafos

LLAMADO A LICITACION

[illegible]

Direccion de Obras Municipales

[illegible]

Direccion General de Aduanas

AVISO

Llámase á propuestas para practicar [illegible] en el casco y máquina del vapor nacional Vigilante.

Las propuestas deberán presentarse el día 22 del corriente á las 2 p. m., hora á que se abrirán en esta Direccion en presencia de los interesados que concurran al acto.

El respectivo pliego de condiciones se halla en la secretaría de esta oficina, á disposicion de los interesados.

Montevideo, Diciembre 12 de 1904.
2376 db 12 v db 22 — *La Direccion.*

Tesorería General de I. Pública

Montevideo, Diciembre 15 de 1904.

Esta tesorería procederá en el día de la fecha al pago del presupuesto de alquileres de casas correspondiente al mes de Setiembre ppdo.
2412 db 14 v db 17 — *El tesorero general.*

Tesorería General de I. Pública

Montevideo, Diciembre 14 de 1904.

Esta tesorería empezará á pagar en el día de hoy el presupuesto de personal enseñante correspondiente al mes de Setiembre ppdo.
2411 db 14 v db 17 — *El tesorero general.*

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Diciembre 14 de 1904.

Esta Direccion llama á licitacion pública para la ejecucion de los trabajos de albañilería, carpintería y pintura á efectuarse en las fachadas y mirador del edificio municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará en secretaría para consulta de los interesados.

Las propuestas, que serán acompañadas de veinticinco pesos ($ 25.00) para garantir su seriedad, se recibirán el día 30 del corriente á las 4 p. m. para ser abiertas y leídas enseguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente.

No se recibirán las que estén en desacuerdo con la ley de la materia.

La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.

Eduardo Monteverde, director.
Augusto Ximeno, secretario.
2405 db 14 v db 30

Direccion de Cementerios

Habiendo solicitado permiso el señor José Parma, propietario del sepulcro número 188 del primer cuerpo del Cementerio Central para extraer los restos de Teresa C. de Dalorse, Francisco Bazzano, Francisco Capelo, Bernardo Codda, María E. Corradi, Rosa Freire de Corradi, Juana Passerigi de Latorre, Angel Dalorse, Enrique Fragone, Eusebio Piñeiro, Elvira Queirolo, María Capellateri, Maulio Pastorino, Juan B. Savedo, Adolfo Zanigo, Felipe E. Pereyra, Matilde Moro, Arturo Coutino y un resto sin chapa,

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Diciembre 14 de 1904.
2402 db 14 v mzo 14 — *La Direccion.*

Judiciales

EDICTO.— Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Benita Castro de Fraga, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlo.—Montevideo, Diciembre 9 de 1904.—Antenor R. Pereira, Escribano Público.
2368 v 11 en.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion intestada de don Ramon Arricand, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 60 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 5 de 1904.—Juan P. Musto, escribano público.
2356 v [illegible] fbo.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez [illegible] [illegible]

EDICTO — [illegible]

EDICTO — [illegible]

EDICTO.—Por disposicion del señor Juez [illegible] R. Pereira, escribano público. [illegible]

AVISO JUDICIAL [illegible]

ALMONEDA [illegible]

EDICTO — [illegible]

EDICTO. — Juzgado de Paz de la [illegible] [illegible] el 31 de 1904.—Juez de Paz. [illegible]

EDICTO — Por disposicion del señor Juez [illegible] sus créditos [illegible] Juan P. Musto, escribano público.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez [illegible]

[illegible] 30 de Enero del entrante año á las 2 de la tarde en la Oficina de este Juzgado, calle Sarandí núm. 155, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de [illegible] en la Junta y que esta resolverá con los que concurran.—Montevideo, Diciembre 1.º de 1904.—Juan P. Musto, escribano público.
2283 v 24 dbre

EDICTO — Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber á los acreedores del concurso de don Ramon Rojo, que se hallan de manifiesto en esta oficina por el término de veinte días el estado y graduacion de créditos presentados por el síndico de dicho concurso.—Montevideo, Diciembre 14 de 1904.—Juan P. Musto, escribano público.
2401 db 14 v db 25

Remates

José E. Gomensoro

DE UN SOLAR con frente al camino Millan, haciendo esquina con una calle particular, á una cuadra pasado el Manicomio.

EL DOMINGO 18 del corriente á las 5 p. m. remataré á la mas alta postura, por órden de su propietario, un solar con 8 metros 64 de frente al Este al camino Millan, 8 metros 30 en la línea del fondo; 35 metros 83 en el Sur y 37 metros 2 en el Norte, que son tambien de frente á una calle particular, encerrando un área de 424 varas.

Títulos buenos.

Escritura y certificados por cuenta del comprador.

Se dará 25 pesos en garantía.
1152 v db 18

José L. Laugarou

EL DOMINGO 18 de Diciembre, á las 8 de la mañana.—En las Mangueras de Echeuique (Melilla).—De 279 vacunos.

El día indicado á las 8 de la mañana, venderé por cuenta de quien corresponda, los siguientes animales:

114 novillos para invernada.
107 vacas y vaquillonas idem.
33 terneros de 15 meses.
25 terneros de 1 año.

En seguida—Por cuenta y órden de la sucesion del señor Justino Sellanes:

20 yeguas Cleveland y Arabe de carrera.
10 potrillos raza árabe y carrera.
10 vacas lecheras mestizas con cría chica al pié.

Varias vacas lecheras con cría al pié.

Ventas al contado, en oro sellado. La entrega se hará una vez concluido el remate.

Los animales estarán en las mangueras el día anterior, donde los interesados podrán verlos.

Las personas que deseen enviar animales para vender en este remate pueden dirigirse al escritorio del rematador calle Cerrito núm. 187.
2357 db 9

José L. Laugarou

EL MIERCOLES 21 de Diciembre á las 4 de la tarde.—En el paraje de su ubicacion.—De la hermosa casa que fué de don Santiago Lowry, situada en la calle Buenos Aires núm. 163, entre Misiones y Treinta y Tres.

Casa de *gran confort*, á la inglesa y edificada con buenos materiales.—Espléndida posicion.

El día indicado á las 4 de la tarde, venderé en el paraje de su ubicacion, esta hermosísima casa, situada en uno de los parajes mas centrales y edificada en un terreno de 13 varas 33 centímetros de frente por 53 varas de fondo y cuyo detalle es el siguiente:

Gran sala y antesala con una buena estufa, 5 grandes piezas corridas, gran comedor, antecomedor, 2 cuartos de baño, 1 gran cocina con su cocina económica, buen algibe y dos piletas, puerta cancel, gran patio piso mármol al frente y otro patio chico al fondo, gran zótano con departamento para bodega, 2 claraboyas, una corrediza y otra firme, aguas corrientes, gas en toda la casa, 2 cuartos para el servicio, cuartos de criados, balcon de mármol y celosías de cedro.

Toda la tirantería es de madera dura y parte de fierro. Arrimos, vereda, empedrados y caño maestros, están pagos. Corresponde á la casa todos los aparatos é instalaciones de gas. Garantía $ 1.000. Títulos garantidos á disposicion de los interesados en mi escritorio calle Cerrito núm. 187. Si se presentara alguna dificultad en los títulos devolveré la garantía. Escrituras y certificados por cuenta del comprador.
2369 dic 10.

José L. Laugarou

EL VIERNES 23 de Diciembre á las [illegible] de la mañana.—En mi «Tattersall», calle Agraciada núm. 50, esquina Cuareim.

Gran remate de aves de corral.—150 pavos cebados y buena clase, gallinas, torcazas, etc., etc.

Al acercarse Navidad y Año Nuevo, llamo la atencion de las familias á este remate.

El día indicado á las 9 de la mañana, procederé al remate especial de este espléndido lote de aves, calidad muy especial y cebados expresamente, los cuales llamarán la atencion por su calidad y tamaño.

Venta en lotes á satisfaccion de los compradores. La entrega se hará una vez concluido el remate.
2422 d [illegible] 16

José L. Laugarou

El dia 19 de Enero de 1905 á las dos y media de la tarde—En el vestíbulo de la Bolsa de Comercio.

JUDICIAL

De 14 fracciones de campo

[illegible] 944 hectáreas [illegible]

AL MEJOR POSTOR

Son 1280 cuadras cuadradas y 6884 metros cuadrados

[illegible]

Espléndido para una buena cabaña

[illegible]

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber [illegible]

[illegible] por el señor don Pedro Sanchez, hoy el señor Chilinchabide, por el Este con los herederos de don Servando Figueredo y por el Oeste con sobras fiscales denunciadas por don Avelino Lerena. 3o. Otra fraccion de campo formada por la designada con las letras R y S en el plano [illegible] compuesta de 44 hectáreas, 27 áreas y 28 centiáreas, lindando por el Sud con don Manuel Figueredo, hoy el señor Chilinchabide, por el Norte con los herederos de Cuenca, hoy el mismo señor Chilinchabide, por el Oeste con don Avelino Lerena y por el Este con uno de los herederos de don Servando Figueredo. 4o. Dos fracciones de campo, compuesta la primera de 33 hectáreas, 20 áreas y 46 centiáreas, y la segunda de 66 hectáreas, 40 áreas y 92 centiáreas, conteniendo en junto, 99 hectáreas, 61 áreas, 30 centiáreas y 30 milímetros, lindando por el Norte con el señor Chilinchabide, por el Sud con doña Gregoria Puchalber, por el Este con los señores Cuenca y por el Oeste con terrenos fiscales, denunciados por don Avelino Lerena. 5o. Otra fraccion de campo señalada con las letras M en el referido plano y compuesta de 23 hectáreas, 13 áreas, 64 centiáreas y 30 milímetros cuadrados, que lindan por el Norte con don Servando Figueredo, hoy el señor Chilinchabide, por el Sud con sobras de la suerte de estancia de la familia, hoy el señor Chilinchabide, por el Este con doña Fortunata Figueredo y por el Oeste con sobras fiscales y denunciadas por don Avelino Lerena. 6. Otra fraccion de campo compuesta de 66 hectáreas, 40 áreas, 92 centiáreas y 90 miliáreas, que lindan por el Este con doña Micaela Cuenca, por el Oeste con el señor Chilinchabide, y por el Norte y Sud con herederos de don Francisco Figueredo. 7.o Otra fraccion de campo compuesta de 57 hectáreas y 5934 metros ó sea la superficie comprendida dentro de los límites siguientes: por el Norte con el señor Chilinchabide, por el Sud con doña Faustina Figueredo, por el Este con don Gabriel Figueredo y por el Oeste con sobras fiscales denunciadas por don Avelino Lerena. 8.o Otra fraccion de campo compuesta de 33 hectáreas, 20 áreas y 46 centiáreas, lindando por el Norte y Oeste con el señor Chilinchabide, por el Sud con don Gabriel Figueredo y por el Este con don Santiago Bacino. 9.o Otra fraccion de campo compuesta de 25 hectáreas, 57 áreas y 98 centiáreas, lindando por el Norte con las chacras de los Hernandez, por el Sud con doña Eusebia Figueredo, hoy el señor Chilinchabide, por el Este con don Cosme Figueredo y por el Oeste con terrenos denunciados por don Avelino Lerena. 10. Otra fraccion compuesta de 25 hectáreas, 57 áreas y 98 centiáreas, lindando por el Norte con la fraccion anterior, por el Sud con don Servando Figueredo, hoy el señor Chilinchabide, por el Este con doña Fortunata Figueredo, y por el Oeste con don Marcial Hernandez. 11. Otras cuatro fracciones de campo compuestas: la primera proximamente de 12 hectáreas, 78 áreas y 98 centiáreas lindando por el Este con don Gabriel Figueredo, antes el señor Chilinchabide, por el Oeste, Norte y Sud con el mismo señor Chilinchabide—la segunda proximamente de 12 hectáreas, 78 áreas y 98 centiáreas, lindando por el Este con don Gabriel Figueredo, por el Norte con doña Fortunata Figueredo, y por el Sud y Oeste con el señor Chilinchabide—la tercera de 25 hectáreas, 57 áreas y 98 centiáreas, lindando por el Norte con doña Eusebia Figueredo, hoy el señor Chilinchabide, por el Este con don Gabriel Figueredo, por el Oeste con terrenos denunciados por don Avelino Lerena y por el Sud con don Manuel Figueredo, hoy el señor Chilinchabide,—y la cuarta de 25 hectáreas, 57 áreas 98 centiáreas, lindando por el Norte con la fraccion anterior, por el Sud con el señor Chilinchabide, por el Este con el mismo señor, antes don Bernardo Figueredo, y por el Oeste con sobras fiscales denunciadas por don Avelino Lerena,—quedando excluidas dos fracciones de campo que están comprendidas dentro del área total que abarcan estas cuatro últimas fracciones deslindadas en 11. lugar cuyas dos fracciones vendió el señor Chilinchabide á la empresa del Ferrocarril Nord Este del Uruguay. 12. Otra fraccion de campo compuesta de 22 hectáreas, 13 áreas y 64 centiáreas, que lindan por el Este con doña Micaela Cuenca de Montero, por el Oeste con el causante, por el Norte con don Gabriel Figueredo y por el Sud con herederos de don Francisco Figueredo y doña Josefa Puchalber. 13. Otra fraccion de campo compuesta de 66 hectáreas, 40 áreas y 93 centiáreas y 90 decímetros cuadrados, que lindan por el Norte con los Figueredos, por el Sud con don Bernardo Alen, por el Este con doña Micaela Cuenca de Montero, y por el Oeste con el señor causante señor Chilinchabide. 14. Otra fraccion de campo compuesta de 22 hectáreas, 1364 metros y 80 decímetros que lindan por el Norte con doña Bárbara Puchalber, al Sud con sobras de la suerte de estancia primitiva, al Este con doña Lorenza N. y al Oeste con don Manuel, don Servando y doña Eusebia Figueredo,—encerrando en conjunto las catorce fracciones deslindadas, una área superficial aproximadamente de 944 hectáreas, 99 áreas, 57 centiáreas, 20 decímetros y 150 milímetros cuadrados,

Se previene que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el 10 por ciento en garantía á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil. La venta se efectuará en la Bolsa de Comercio y ha sido ordenada en los autos sucesorios de Salvador y Pedro Chilinchabide.—Montevideo, Diciembre 15 de 1904.—Pedro Moreno, Actuario.

Nota—Las escrituras y certificados, serán por cuenta del comprador.
2424 dic 16 v en 19.

José L. Laugarou

En la rampla de la Aduana—Importante remate de 100 barricas de vino francés.—A la llegada del vapor francés Amiral Exelmans, procedente de Burdeos, que debe estar en este puerto del 20 al 22 del corriente mes de Diciembre.

EL DIA .... del corriente mes de Diciembre á la [illegible] por cuenta de quien corresponda y á desembarcar de la barcaza [illegible] vino francés.

Se venderá en lotes [illegible]

Venta al contado [illegible] La entrega [illegible] concluido el remate.
2420 d 14

José L. Laugarou

[illegible]

Leopoldino S. Bayarres

[illegible]

LLEVANDO EL MARTILLO

José L. Laugarou

EL DOMINGO [illegible] las 9 y 1/2 de la mañana [illegible] Pedro de Canelones.

[illegible]

EDICTO—P[illegible] por el martillero don José L. [illegible] actuario y alguacil [illegible] proceder á la venta [illegible] mejor postor [illegible] estancia La Gloria [illegible] departamento de Canelones [illegible]

[illegible]

Jaime Maeso

[illegible]

EL DOMINGO [illegible]

[illegible] lo que no den. Tienen entre todas 40 varas de frente por otras 40 vs. de fondo, formando un área total de 1600 vs. cs. Fíjense, pues, de que se trata de una enorme cantidad de varas de tierras todas edificadas con empedrado pago y el tranvía al frente. Todos pueden comprar una, dos ó todas las casas en conjunto. Nadie falte á este liberal remate. Títulos buenos. Por cada lote consignarán 50 pesos. Por mas datos: Plaza Independencia núm. 79.
2416 v 18 de.

LOCAL REYLES

(ESTACION MOLLES)

GRAN REMATE - FERIA ANUAL

De los productos del Establecimiento "El Paraiso", propiedad de don Carlos Reyles.

¡ATENCION GANADEROS!

El día 25 de Diciembre de 1904

A las 8 a. m., daré principio á la venta en remate, de los animales siguientes:

Bovinos

20 TOROS de 15 á 20 meses; preparados galpon, Durham de origen puro, aunque sin pedigrée oficial, hijos de los célebres toros Selford, Beau Champion y Favourite Star.

20 TOROS de un año. Puros por mestizacion; hijos del toro puro importado Marksman. Estos toritos se venderán á corral, son mansos y comen racion.

10 TOROS DURHAM de uno á dos años; mestizos y puros. — Variedad lechera.

160 TOROS DURHAM, á campo, de 15 á 16 meses de edad y de 15|16 á puros.

50 VACAS y VAQUILLONAS, puras y de alta mestizacion; aparentes para planteles.

150 VAQUILLONAS de origen vário.

150 VACAS, origen vários; con ó sin cría al pié para cría ó invernada.

150 NOVILLOS, mestizos aparentes para invernar.

Ovinos

Liquidacion de ovejas y carneros de la cabaña Rambouillet origen Ranzin.

El carnero Yago, padre de cabaña, importado de la cabaña Ranzin.

100 OVEJAS puras origen Ranzin.
50 BORREGAS puras origen Ranzin.
20 CARNEROS puros, origen Ranzin, de 2 á 4 dientes.
30 CARNEROS puros, origen Ranzin, de 2 dientes.
100 CARNEROS puros, á campo.
200 BORREGAS puras á campo, aparentes para planteles.

Todos estos animales son de origen Ranzin y proceden de padres de dicha cabaña; tienen, pues, el mismo origen que los notables carneros de los señores Zubillaga y Beramendi, que han obtenido los más altos precios en la República Argentina.

1.500 OVEJAS RAMBOUILLET.
500 OVEJAS LINCOLN.
800 CAPONES RAMBOUILLET de 2 dientes.
400 CAPONES LINCOLN, de 2 dientes.

Caballar

2 PADRILLOS puros, ruso-irlandés, para tiro liviano.

25 YEGUAS mestizas y criollas, con y sin cría al pié.

BASSAROFF, padrillo ruso-irlandés, padre de la manada.

16 YEGUAS con cría y sin cría al pie.
10 POTRILLOS mestizos, para silla ó tiro.
10 POTRANCAS mestizas, para silla ó tiro.

NOTAS — Los animales se venderán en lotes. Los bovinos, bañados con Sarnol Trille, específico usado en el Establecimiento con gran resultado para matar la garrapata ó impedir la tristeza.

El Ferrocarril Central expedirá boletos de todas sus Estaciones para Molles desde el jueves 22, que serán válidos para regresar despues de concluida la Feria. Este pasage especial, costará el importe de ida más la cuarta parte, siendo válido para el regreso.

Los compradores tendrán alojamiento en Molles y en el Paso de los Toros, donde podrán regresar por la tarde.

Tarifa especial para animales

Los animales vendidos en la Feria, serán transportados con una gran rebaja en las líneas del Central. El flete se cobrará por vagon grande, con arreglo á la tarifa número 23, ó sea la de Tablada.

El flete deberá ser abonado en Molles, donde habrá vagones y jaulas á disposicion de los cargadores.

Por datos y catálogos dirigirse:

Á ALEJANDRO VICTORICA
(Estacion Molles)
[illegible] 24 v db 25

Victorica y Muiños

JUDICIAL

¡¡VALIOSOS PALACIOS!!

Propiedades en el corazon de la ciudad.—¡Atencion capitalistas! — Renta segura, buena y permanente.—Remate extraordinario como pocas veces se ofrecen.—De grandes cuerpos de casas, en la calle Misiones entre Cerrito y Piedras y una en la calle Paysandú frente al Círculo de Armas.—Venta forzosa por liquidacion de testamentaria. — Llamamos seriamente la atencion de los hombres de dinero hacia este negocio.

EL 22 DE DICIEMBRE corriente, á las horas que se indican en el edicto que va al pie, venderemos las grandes propiedades situadas en las calles Misiones 80, 82, 84, 84a, 84b, 84c, y Paysandú núm. 29.

Las casas de la calle Misiones se venderán á las 2 de la tarde.

La de la calle Paysandú se venderá á las 4 1/2 de la tarde del mismo día.

Tasaciones bajísimas, grandes comodidades y gran renta.

Véanse las bases:

Casas calle Misiones 80, 82 y 84, con base de $ [illegible].

Casas calle Misiones números 84a, 84b y 84c, con base de $ 16.866.26.

Casa calle Paysandú núm. 29, con base de $ 5.722.70.

No puede darse nada mas barato, ni en [illegible] y bien construidas.

Léase el edicto siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público que el día 22 del corriente Diciembre en el lugar de sus ubicaciones y por los martilleros Victorica y Muiños asistidos del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público de los siguientes [illegible]: A las dos de la tarde, el terreno y edificio en él construido, situado en esta vieja ciudad, manzana núm. 57, compuesto de 11 metros 35 centímetros de frente al Oeste á la calle de Misiones números 80, 82 y 84, por 24 metros 72 centímetros de fondo al Este, lindando con Juan Francisco Garcia [illegible] don Francisco [illegible] y por el Sud con propiedad que mas abajo se describe. Ha sido tasada en la suma de $ 11.154.87 [illegible]—Acto continuo, el terreno y edificio, contiguo al anteriormente deslindado, compuesto de 11 metros 35 centímetros de frente al Oeste á la calle de Misiones números 84a, 84b, 84c, por 24 metros 80 centímetros de fondo al Este [illegible] 70 centímetros de fondo por 5 metros 5 centímetros [illegible] lindando por este [illegible] García y don Luis [illegible] 24 metros 72 centímetros en la línea del Norte [illegible] la anterior, y por el Sud con el señor Godefroy. Ha sido tasado en la suma de [illegible] A las 4 1/2 de la tarde, el terreno y edificio [illegible] manzana núm. 158, compuesto de 12 metros 45 centímetros de frente al Norte sobre la calle Paysandú núm. 29, por 22 metros, 79 centímetros de fondo al Sud [illegible] con los herederos de Ocampo; por el Este y Oeste con los herederos de don Fernando Ocampo. Ha sido tasada [illegible]

[illegible]

Por mas datos [illegible]

lindan al Norte con la anterior deslindada; por el Sur con don José Alcain; por el Este con Luis Lopez Jáuregui y por el Oeste con campo fiscal. Se previene que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Ha sido ordenada en los autos seguidos por el Banco de la República contra don Victor Sosa hoy contra don José Sosa, por ejecucion de hipoteca en los cuales se encuentran los títulos respectivos.—Montevideo, Diciembre 9 de 1904.—Antenor R. Pereira, Escribano Público.

Por carteles detalles.

Martilleros: Calle Treinta y Tres 129.
2365 v 18 en

Juan Prando Algarate

JUDICIAL

Para pago de hipoteca. Al mejor postor. De la casa situada en la calle 25 de Mayo número [illegible].

EL MIERCOLES 21 del corriente á las 5 p. m. en el lugar de su ubicacion, venderé con arreglo al siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2o turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el día 21 del corriente á las 5 p. m. y por el martillero don Juan Prando Algarate, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicacion, de un terreno con el edificio de altos en él construido, situado en la Vieja Ciudad de esta Capital, compuesto de 7 metros 501 milímetros de frente al Norte sobre la calle 25 de Mayo, por donde tiene señalada su puerta de entrada con el número 25, por 14 metros 180 milímetros de fondo al Sud, lindando con la sucesion de don Jacinto García, por el Este con don N. García y por el Oeste con Juan Macullo. Se previene que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 por ciento en garantía á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Se manda vender en los autos seguidos por Juan Sosa contra Domingo Pirelli por ejecucion de hipoteca. Montevideo, Diciembre 5 de 1904.—Pedro Moreno, actuario.

Juan Prando Algarate, rematador y de [illegible] judicial, administracion de propiedades, colocacion de dinero sobre hipotecas, Juncal 171 a.
2324 v 21 de.

Manuel G. de Zúñiga

Al mejor postor, por particion de bienes.—EL DOMINGO 18 del corriente á las 5 p. m. en la misma propiedad, la casa y barraca calle Charrúa número [illegible], entre Municipio y Joaquin Requena, Paso del Molino [illegible]

[illegible] El tranvía Oriental pasa por la puerta. El comprador [illegible] en el acto 100 $ [illegible] rematador: Yaró 124.
2311 [illegible]

Raul R. Gomez y Ca.

[illegible]

Títulos perfectos y [illegible]

[illegible] Carrasco, calle Cámara núm. 67, á la [illegible]
2390 [illegible]

Victorica y Muiños

MULAS Y POTROS

EL VIERNES [illegible]

[illegible] Corrales de Ciudad Arroyo Seco, 30 escogidas mulas [illegible] especial y una [illegible]

Al mismo tiempo [illegible]

Nota—Las mulas proceden de la estancia del señor Juan Etcheverry en el departamento de Río Negro.

No olvidarse que el remate es el VIERNES 23 á las 2 de la tarde.

Por mas datos al Centro Comercial, calle Río Negro 25.
2367 db 14

A. B. Larriera

JUDICIAL

El sábado 24 de Diciembre de 1904
Á LAS 4 P. M.

PARTE DE UNA BARRACA
Y DE
UN HERMOSO TERRENO

EDICTO—Por resolucion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos sucesorios de don Francisco Caravia, se hace saber al público que el día 24 del corriente mes de Diciembre á las 4 de la tarde y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí 155, se va á proceder á la venta en remate almoneda por el martillero don Alejandro B. Larriera asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, de los siguientes bienes: 1.o La treinta y dos ava parte indivisa en la barraca situada en la manzana número 156 de la Nueva Ciudad, formando esquina á las calles Cerro Largo y Florida, y del terreno que le es anexo el cual en su totalidad lo forman dos fracciones, compuesta una de ellas de treinta y un metros sesenta y siete centímetros de frente al Sur sobre la calle Cerro Largo y ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo al Norte por donde linda con la Bahía, por el Oeste con las sucesiones de don Pedro Faccio y por el Este con la otra fraccion la que se compone de diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Sur sobre la misma calle Cerro Largo y ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo al Norte por donde linda con la Bahía, por el Este con la calle Florida y por el Oeste con la fraccion anteriormente descripta avaluada en la suma de dos mil setecientos diez y ocho pesos ochenta y siete centésimos. 2.o Una fraccion de terreno situada en el Cerrito duodécima seccion judicial de esta capital, señalada en el plano respectivo con el número 2 y compuesta de un área superficial de veinte y dos mil ochocientos cincuenta y un metros, veinte decímetros cuadrados con ciento treinta y nueve metros veinte centímetros de frente al Este sobre calle pública, ciento sesenta y un metros treinta centímetros en el costado Norte, lindantes con las fracciones tres y cuatro adjudicadas respectivamente á doña Josefina y doña María Inés Guerra, ciento sesenta y siete metros cincuenta centímetros en el costado Sur, lindante con la fraccion número uno y ciento treinta y siete metros en la línea del fondo al Oeste lindante con don Miguel César avaluada en la suma de seis mil doscientos cincuenta pesos.

Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de sus respectivas avaluaciones y que el mejor postor deberá oblar en manos del actuario el diez por ciento del precio á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 3 de 1904.—Juan P. Musto, Escribano Público.

Por carteles detalles.

Martillero: Calle Treinta y Tres 129.
2366 v 24 de

A. B. Larriera

JUDICIAL

EL 18 de ENERO de 1905
UN VALIOSO CAMPO

AL MEJOR POSTOR

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público que el día 18 del próximo mes de Enero á las 2 de la tarde en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio y por martillero don Alejandro B. Larriera, con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de dos fracciones de campo con todo lo en ellas edificado, plantado, y demás que les sea anexo, situadas en el departamento del Salto, en esta República, compuesta una de 476 hectáreas 77 áreas 11 centiáreas y 26 decímetros, que lindan al Norte con don Israel Bustamante; por el Este la Zanja del Sauce del Tala; al Sur con don Lucio Bustamante y por el Oeste con campo fiscal; y la otra se compone de 476 hectáreas 67 áreas 11 centiáreas y 26 decímetros cuadrados, situadas en el Arapey, departamento ya nombrado y [illegible]

Raul R. Gomez y Ca.

10 [illegible] POTROS SOBRESALIENTES

EL DOMINGO 18 [illegible] Diciembre á las 2 de la tarde en nuestro local Centro Rural, calle Cuareim núm. 57, venderemos [illegible] sobresalientes de la raza [illegible] del departamento del Salto, propios para el trabajo, pesos [illegible]

Venta al mejor postor y al contado.

Los interesados podrán verlos en nuestro local el día citado, víspera del remate.
2389 db 15

Alberto Salvagno y J. Jubin

De los muy ricos muebles, en su mayoría importados, que decoran la casa calle Convencion núm. [illegible], entre Canelones y Maldonado, por ausentarse su dueño para el campo. Espléndido mobiliario que no tiene año y medio de uso. Las personas de buen gusto deben aprovechar esta venta excepcional.

EL DOMINGO 18 del actual á la una y media de la tarde, venderemos al mejor postor, los ricos muebles [illegible] que decoran la casa citada, cuyo detalle es en parte como sigue:

SALON—Rico juego Luis XV, [illegible] nogal de Italia, compuesto de [illegible] butaquita y 6 sillas tapizado en [illegible] con este juego es de lo mas rico y bueno que se ha importado; un gran espejo armazon de madera, ricamente tallado y pie tallado; espléndida alfombra de una pieza; una elegante mesa de centro, armazon de nogal de Italia, estilo Luis XV; 1 gran piano de concierto, un cuarto cola del renombrado fabricante Kapp; un pianista modelo Angelus, pero mas moderno y de mejor efecto; ricos cuadros al óleo; una consola marco dorado, estilo Egipcio; Tres galerías con cenefas de lanzas y aplicaciones de seda con cortinados de tul bordados; 2 soportes de nogal cart noveau; una espléndida araña de bronce de 6 luces, pata música, etageres, etc.

ANTE SALA—Rico amueblado Luis XV, nogal fileteado en oro, compuesto de 9 piezas, tapizado en Gobelinos; alfombrado de una pieza de Bruselas, tripe cortado; cuatro ricas galerías con cenefa de lambrequin de seda y cortinados de Salli; un gran espejo oval con luna de Saint Gobein, una estatua veneciana, dos soportes id. id. dos repisas id., un espléndido aparato á gas, un rico chiffonier de ébano con aplicaciones de bronce, una consola, etageres, cuadros, mesitas de fantasía, etc.

1er. DORMITORIO—Luis XV, nogal de Italia, roble interior, mármoles Royal Rousse, lunas de Saint Gobain, compuesto de cama matrimonial, dosel con rica tapicería, dos mesas de luz, lavatorio, pisciche con ropero y gran ropero de tres cuerpos, 1 juego lavatorio de platina Meriden, alfombrado Bruselas, galerías, cuadros, etc.

2.o DORMITORIO—Estilo Enrique II, de roble, lustrado á blanco marfil, mármoles Royal Rousse, cristales de Saint Gobain, compuesto de cama para una persona, dosel con rica tapicería, elástico, mesa de luz con toilet, lavatorio con toilet de tres faces y ropero con escritorio-contidente, juego de lavatorio de platina, juego de toilet, alfombrado Bruselas, cuadros, instalacion de gas, etc.

COMEDOR—Importado por Caviglia, cart noveau, nogal y roble, mármoles Tevere, compuesto de espléndido aparador de tres cuerpos, gran trinchante con espejo al centro, mesa para 21 cubiertos, 8 sillas y 2 sillones tapizados en cuero; espléndida instalacion á gas, alfombrado enterizo Bruselas, platinas, porcelanas, cristales, una rica heladera extranjera, cuadros portiers, al óleo de Peres Barradas (auténticos), etc.

VESTIBULO—Una rica percha cart noveau con espejo, 1 sofá y 4 sillas roble claro, instalacion á gas del hall y zaguan, jardineras, plantas, etc.

CUARTO DE BAÑO—Un rico baño de hierro aporcelanado, 1 lavatorio nogal con espejo y servicio de aguas corrientes, un espejo, perchas, etc.

DESPENSA—Un gran armario con vidriera, una heladera, etc.

COCINA—Un mesa pino, taburetes, una carbonera, etc.

EN EXHIBICION — El sábado desde las 10 a. m. hasta las 10 p. m. y el domingo desde las 8 en adelante.

OTRO REMATE—El viernes 23 del actual, los muebles que decoran la casa del diputado doctor E. Buenafama.
2395 dic 13.

Mendoza Garibay

EL DOMINGO 18 de Diciembre á las 2 1/2 de la tarde.—Importantísima venta de valiosos terrenos en la gran calle Miguelete esquina á Piedad, con notables mejoras; frentes y fondos bien proporcionados, rodeados de todos los elementos de progreso. Orden de liquidarlos por cual-

ALBERTO SALVAGNO y JOAQUIN JUBIN

PARA BAZARES
FERRETEROS
Y ALMACENEROS

Por liquidacion de saldos de varias casas importadoras. En lotes á la vista. Artículos aparentes para regalos, como tambien cristalería, porcelanas, loza, platinas finas, etc.

En [illegible] nuestra casa de remates, Sarandí núm. 162, entre Misiones y Zabala.

EL MARTES 20, MIERCOLES 21 y JUEVES 22 del actual, á la 1.30 p. m. venderemos al mejor postor, por cuenta de varias casas introductoras y por liquidacion de saldos, gran cantidad de objetos de arte, bazar, ferretería, platinas, porcelanas, lozas, cristales y cuyo detalle daremos en los carteles de costumbre.

Todo comprador dará garantía.
2380 dic 13.

quier oferta, sin retirar lote, al contado y con títulos á satisfaccion del comprador, quien abonará el costo de la escritura y certificados.

Adoquinado, empedrado, vereda, cerco y caño maestro, todo pago.

Son 14 solares casi todos con frente al Norte á la muy transitada y espaciosa calle Miguelete, por medio con el conocido Molino Gianelli (hoy molino y fábrica de fideos de los señores Pioletti Hnos.).

El lote que forma la esquina corresponde al edificio compuesto de 3 piezas, cocina, algibe, caño maestro, etc., etc. Esta casita está actualmente alquilada, sin contrata.

Hay solares y terrenos para destinarlos á muchas aplicaciones industriales y fabriles y otros solares pequeños como para casa-habitacion. Si el comprador lo desea, se le puede aumentar mas terreno en el fondo del solar que haya elegido.

Seña: 10 $ por cada lote.

Por planos y otros informes á mi oficina, Sarandí 204.
2319 dic 2.

Mendoza Garibay

Venta judicial de una hermosa fraccion de terreno compuesta de 38.446 v. c. 20, [illegible]

EL DOMINGO 18 de Diciembre [illegible] 5 y media de la tarde, en el lugar [illegible] Base: $ 2.416 [illegible]

[illegible] de Octubre, al Sud; un buen frente á camino vecinal, entre los importantes calles Lavalleja y Propios [illegible]

[illegible]

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil [illegible] doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público [illegible] Manuel Mendoza Garibay [illegible] actuario y alguacil del Juzgado [illegible] proceder á la venta en remate almoneda [illegible]

Oportunamente se distribuirán planos.

Por otros datos á mi oficina, Sarandí núm. 204.

Léase mientras tanto el siguiente:

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por don Carlos Peix contra Abreu Lima, don Amaro [illegible] y D. Eusebio y D. Juan O'Neill y otros, sobre division de condominio, se hace saber al público que el martillero don Manuel Mendoza Garibay, asistido del Actuario y alguacil del Juzgado procederá á la venta en remate [illegible] el día [illegible] del próximo mes de Febrero de 1905, á las 2 de la tarde en la puerta del Juzgado, calle Sarandí núm. 155, de los terrenos del «Saladero Porvenir», con sus edificios y mejoras que le corresponden situados en el Pantanoso de este Departamento y conforme al plano levantado en [illegible] de [illegible] por el agrimensor don [illegible] Rodriguez, de una extension superficial de [illegible] hectáreas, 5.453 metros cuadrados, lindando por el Norte, calle por medio con [illegible] por el Sud [illegible] Hipódromo [illegible] por el Este con el [illegible]

[illegible]

La venta se hará [illegible] ofreciéndose el total del [illegible] todas sus construcciones y mejoras, fijándose como base las dos terceras partes del precio de tasacion, y para el caso de que no se produjese el [illegible] interesados [illegible] en el mismo acto á la venta por separado, á cada uno de las fracciones que señala el número [illegible]

[illegible]

Mendoza Garibay

[illegible]

cuatro habitaciones de material, cocina, gran gallinero de tejido de alambre, [illegible], etc., etc.

Cuatro pozos manantiales, uno de ellos con molino, sistema Dandy, recientemente colocado con cañerías que surten de agua abundante al jardín y otros usos del riego.

Hay una buena cantidad de plantas en almácigo, como ser: durazneros, naranjos, plátanos, olivos, rosales y otras.

No se ha querido escuchar ofertas en arrendamiento, para que el comprador pueda ocuparla en el acto. Los interesados ocurran á visitar esta preciosa casa-quinta, pues estamos ciertos que ha de agradar aun al mas exigente. Hay mucho dinero invertido, sin economía. Todo está reunido allí inteligentemente. Construccion sólida, distribucion interior bien dispuesta, todas las comodidades unidas al placer de la vida del campo.

Venta al mejor postor y al contado.

Títulos á satisfaccion del comprador.

El cartel fijado en la misma indica el lugar de la ubicacion.

Garantía de la oferta: 500 $.

Para ver el plano y otros informes, á mi oficina, Sarandí 204.

ACTO CONTINUO—Venderé una jardinera, nueva, con patente; arreos, un caballo; una vaca con cría; otra vaca con cría de 15 días; algunos muebles, aves, herramientas y útiles; cañería suelta y bomba; plantas envasadas y macetas vacías, etc., etc. Entrega inmediata.
2308 v db 24

Mendoza Garibay

REMATE ALMONEDA por division de condominio.

EL MIERCOLES 1.o de Febrero, á las [illegible] de la tarde.

El gran «Saladero Porvenir», sobre la costa del Pantanoso, conocido por de Paullet, actualmente arrendado al señor Eugenio Legrand. Consta de 184 hectáreas, 5.453 equivalente á 250 cuadras, 1.016 varas cuadradas, 90 décimos. Tasacion: 120.323 $ con 5 centésimos. Base: $ 80.215 con 36 cents. La forma de venta se ha dispuesto de dos maneras: primeramente, en conjunto, si hubiese interesado ó bien dividida la propiedad en seis fracciones separadas.

Hay importantes construcciones, galpones, playa, bretes, varales, grasería, casa habitacion, arboledas, cercos, etc., etc.

Mendoza Garibay

[illegible]

Juan M. Lawes

[illegible]

tros. Se previene que el remate se verificará en el lugar de la ubicacion del bien; que el mejor postor consignará en el acto [illegible] el diez por ciento de la misma á los efectos de lo que prescribe el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demas antecedentes están de manifiesto en la oficina del Juzgado. La venta ha sido ordenada en los autos caratulados «Don Ricardo Magri contra don Juan Legarret, ejecucion de hipoteca».—Montevideo, Diciembre 3 de 1904.—Andrés R. Chipito, escribano público.
2314 db 3

Juan M. Lawes

JUDICIAL—De una espléndida casa.—En la ciudad del Salto.

EL LUNES 9 del entrante mes de Enero, á las 2 de la tarde, daré principio á la venta en las puertas de la Bolsa y al mejor postor, para pago de hipoteca, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el día 9 del entrante mes de Enero á las 2 de la tarde, en la Bolsa de Comercio y por el martillero don Juan M. Lawes, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de una fraccion de terreno, con los edificios y demás mejoras que contenga, situada en la ciudad del Salto, en el departamento del mismo nombre de esta República, formando esquina por las calles Valentin ó Itapeby, compuesta dicha fraccion de 25 metros 770 milímetros, á cada uno de sus frentes Norte y Este, lindando por este último viento, calle Valentin por medio con doña Juana Sofía Aguirre; por el Norte con la nombrada calle Itapeby de por medio con don Felipe Becker, por el Sud con la sucesion de Cincunegui y por el Oeste con la sucesion de don Enrique Salleras. Se previene que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. — Ha sido ordenada en los autos seguidos por Sebastian Sciarra contra don Juan Giambiaggi por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Diciembre 2 de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público.
2390 db 2